



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



ANEXO 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIO EN GENERAL

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCION DE GORROS PROMOCIONALES PARA LA PARTICIPACION EN LA EXPO FERIA Y EXPOAMAZONICA, CON CARGO AL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”. CUI N° 2420957.

1. SOLICITANTE:

Proyecto: “Mejoramiento de la Cadena de Valor Del Cultivo de Cacao en el Distrito de Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento De Ucayali”. Cui N° 2420957. Órgano, Unidad Orgánica,

2. ÁREA USUARIA:

- + gobierno regional de ucayali
- + gerencia territorial de padre abad.
- + sub gerencia de desarrollo económico y social.
- + proyecto: “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito de Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad Departamento de Ucayali”. Cui N°2420957. el cual inició el mes de Abril del 2025.



INFORMACION PRESUPUESTAL

- + **Estructura Funcional Programática** : 10.009.0017.0121.2420957.6000009
- + **Producto:** proyecto “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito de Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad Departamento de Ucayali”. Cui N°2420957
- + **Meta:** 009
- + **Fuente de Financiamiento:** Fideicomiso (5-18)



4. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratación del servicio de una persona natural o jurídica que preste el servicio de **CONFECCION DE GORROS PROMOCIONALES**, la cantidad de 300 unidades, el cual servirá como medio de identificación como parte del proyecto y como institución (Gerencia Territorial de Padre Abad), cuáles serán repartidas a los asistentes, quienes serán espectadores en el evento de la expo feria y expo amazónica, el mismo que se realizara en el departamento de San Martín – Tarapoto los cuales servirán para la identificación como proyecto.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

fuentes de financiamiento	mela
+ fideicomiso (5-18)	009

5. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad pública la contratación del servicio de **CONFECCION DE GORROS PROMOCIONALES**, la cantidad de 300 unidades, los cuales serán entregados al público asistente en el evento que se desarrollará de la Expo feria y Expo Amazónica del proyecto: **“Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito de Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad Departamento de Ucayali”**. Cui N°2420957.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

ITEM	DESCRIPCION	UND. MED	CANT.	U/MEDIDA
1	GORROS PROMOCIONALES	UND	300	MATERIAL: DRILL TENOLOGICO COLOR: COMBINADO CON BLANCO Y CHOCOLATE

6.1. CARACTERISTICAS

serán las que se indican a continuación

Descripción técnica

- + Tipo de tela: Drill
- + Peso: 236 gr/m2 (+/- 5%)
- + Ancho: 150 cm
- + Composición: 100% Algodón con dril
- + En Acabados: Antifluido, sanforizado,
- + Color: blanco con chocolate
- + El logo se colocará en la parte frontal con porción de 6cm de alto 8 cm de alto, con estampado el DTF (Direct to Film).
- + Parte frontal color blanco
- + Viseras: color chocolate
- + por la parte de atrás cubierta de mallas color chocolate



7. PERFIL DEL PROVEEDOR

7.1. DEL POSTOR.

- + Persona Jurídica Y/O Natural.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

- + Contar Con Registro Nacional de Proveedores (Rnp).
- + Contar Con Código De Cuenta Interbancaria (CCI)- Cuenta Relacionada Al Número Ruc.
- + Contar Con Registro Único De Contribuyentes (Ruc), Vigente
- + Declaración Jurada Simple De No Estar Impedido Y/O Inhabilitado Para Contratar Por El Estado
- + Declaración Jurada Simple de presentar al día siguiente de la propuesta económica, el diseño y el material que se solicita la usuaria (gorra), en los ambientes de la gerencia Territorial de Padre abad – Oficina del proyecto cacao Von Humboldt.
- + Haber realizado trabajos similares para proyectos productivos (adjuntar orden de compra y/o servicio)

7.2. PERSONAL CLAVE

- + Contar con curso de sublimación.
- + Contar curso en serigrafía Textil

8. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de entrega del servicio es de tres (3) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato o de la notificación de la orden de servicio; asimismo el proveedor tiene un plazo de 10 días hábiles, para solicitar su pago por el servicio prestado, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PORCENT AJE	CONCEPTO	UNID / MED.	CANTIDAD	PLAZO MÁXIMO DEL SERVICIO
SERVICIO 1	100%	GORROS PROMOCIONALES	UNIDAD	300	3 DÍAS CALENDARIOS



Al final del servicio brindado se presentará una carta solicitando su pago, la cual debe contener lo siguiente:

- + Orden de servicio (referencia del servicio).
- + Comprobante de pago.

La presentación se debe realizar a través de uno de los siguientes canales y dentro del plazo establecido:

1. Mesa de Partes de la Gerencia territorial de Padre Abad: Dirección: Av. Carretera Federico Basadre Km.163
2. Mesa de Partes virtual de la Gerencia territorial de Padre Abad: mesadepartessgtpa@gmail.com



9. LUGAR DE LA ENTREGA DEL SERVICIO

El servicio será entregado en los ambientes de la Gerencia Territorial de Padre Abad – Oficina del proyecto en la ciudad de Aguaytía, en la provincia de padre abad.

10. PENALIDADES.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{f \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

$$f = 0.40$$

Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

11. OTRAS PENALIDADES

De ser necesario, se deberá indicar penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. se deberá elaborar un listado detallado de las penalidades, describiendo las situaciones, condiciones, etc., que deben ser objeto de penalidad, así como también, los montos o porcentajes que le corresponderían aplicar.

12. FORMA DE PAGO.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa presentación del comprobante de pago correspondiente, para lo cual el Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancaria (CCI), para su validación, mediante una carta de autorización correspondiente.



El pago se realizará en pago UNICO después de la prestación del servicio otorgado, previa conformidad de coordinador y ratificado por el supervisor del proyecto, así mismo por el responsable de Desarrollo Económico de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO



la conformidad del servicio será otorgada por el coordinador del proyecto, quien solicitará al supervisor la verificación, dependiendo de la naturaleza de la prestación, en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendarios de ser recibidos estos, tal como lo establece el artículo 144° de la ley n° 32069, ley general de la contratación pública, la calidad, la cantidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales, , previa presentación del entregable y comprobante de pago, en concordancia a los presentes términos de referencia y por tanto, se generará la conformidad del servicio contratado según **formato del anexo 10.**

14. GARANTIA:

No Corresponde



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



15. OBLIGACIÓN, ANTICOPCION Y SOBORNO:

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 30 de la ley general de contrataciones públicas.

además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

17. RESOLUCION DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La gerencia territorial de padre abad puede resolver la orden de servicio, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
 - Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
 - Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
 - Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
 - Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho a la gerencia territorial de padre abad a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el gru remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- total, o parcial la orden de servicio por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.



18. GESTION DE RIESGO

no corresponde

C.c. Archivo
File Personal

